

RESOLUCIÓN 1161 DE 2020

(julio 15)

Diario Oficial No. 51.376 de 15 de julio de 2020

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Por la cual se establecen los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y se regula el pago del anticipo por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [2476](#) de 2020, 'por la cual se modifica el artículo [10](#) de la Resolución 1161 de 2020 modificado por la Resolución [1757](#) de 2020, en el sentido de ampliar el término para el pago por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios', publicada en el Diario Oficial No. 51.537 de 23 de diciembre de 2020.
- Modificada por la Resolución [1757](#) de 2020, 'por la cual se modifica el artículo [10](#) de la Resolución número 1161 de 2020 ampliando el término para el pago por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios', publicada en el Diario Oficial No. 51.455 de 02 de octubre de 2020.
- Modificada por la Resolución [1463](#) de 2020, 'por la cual se adoptan las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 (COVID-19), que integra las canastas de servicios y tecnologías en salud, se establece su valor y el procedimiento para el reconocimiento y pago ante la ADRES, y se modifica la Resolución número [1161](#) de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 51.418 de 26 de agosto de 2020.

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,

en ejercicio de sus atribuciones legales en especial, de las conferidas por los numerales 3 y 7 del artículo [173](#) de la Ley 100 de 1993, el artículo [20](#) del Decreto Legislativo 538 de 2020, adicionado por el artículo [80](#) del Decreto Legislativo 800 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo [49](#) de la Carta Política, señala que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, también de acuerdo con el principio de universalidad;

Que la Ley 1751 de 2015 regula el derecho fundamental a la salud disponiendo en el literal b) del artículo 50, que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud y para ello deberá: “Formular y adoptar políticas de salud dirigidas a garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema”;

Que el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote de COVID-19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, por lo que instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio;

Que mediante el Decreto [417](#) de 17 de marzo de 2020, el Presidente de la República declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, para hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes de la crisis económica y social generada por la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19;

Que, en desarrollo de las facultades otorgadas por esta declaratoria, se expidió el Decreto Legislativo [538](#) de 2020 “Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”;

Que, el artículo [20](#) del acto administrativo en mención adoptó la medida de “canasta de servicios y tecnologías en salud destinados a la atención del Coronavirus COVID-19”. Esta disposición faculta al Ministerio para definir dos aspectos: 1. las canastas de atenciones para los pacientes con Coronavirus COVID-19; y, 2. los valores a los cuales la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), efectuará su reconocimiento y pago, directamente a las instituciones prestadoras de servicios de salud, con base en la información reportada por la Entidad Promotora de Salud, la Entidad Obligada a Compensar o la entidad territorial, según corresponda;

Que la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud de este Ministerio, elaboró el documento técnico denominado “Canasta de procedimientos, medicamentos y servicios para atención de pacientes con COVID-19”, cuyos resultados ofrecen el soporte técnico para la presente reglamentación, para lo cual se consultó a Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y expertos en medicina interna y cuidado intensivo y crítico, y se tuvieron en cuenta múltiples documentos, como el “Consenso colombiano de atención, diagnóstica y manejo de la infección por SARS-CoV-2 / Covid-19 en establecimientos de atención de la salud”, y demás Guías y Lineamientos expedidos por esta Entidad;

Que este Ministerio expidió las Resoluciones [502](#) y [536](#) de 2020, mediante las cuales determinó, respectivamente, los lineamientos para organizar la prestación de los servicios ambulatorios, domiciliarios, hospitalarios y de urgencia brindados a la población con ocasión de la pandemia y emergencia sanitaria, que incluyen las acciones y fases que deben agotar los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud para la prestación de los servicios de salud, así como el plan de acción para la prestación de servicios de salud durante las etapas de contención y mitigación de la pandemia SARS-CoV-2 (COVID-19);

Que el comportamiento de la pandemia en el país tiene alto grado de incertidumbre, en virtud a que se ha incrementado la movilidad, los contactos por la autorización de la entrada de algunos sectores económicos y a que se prevé el regreso del sector educativo a clases (con medidas de seguridad), por lo que este Ministerio desarrolló una metodología con fundamento en los modelos epidemiológicos del Instituto Nacional de Salud (INS) y los análisis de suficiencia de la UPC y de presupuestos máximos realizados por este Ministerio, para definir la entrada en

vigencia de las canastas Covid-19 en el marco del derecho a la garantía de la salud para todos los afiliados al sistema de seguridad social en salud;

Que las estrategias para la atención del Coronavirus COVID-19 se encuentran enmarcadas en el aseguramiento. En dicho sentido, la atención individual por Coronavirus COVID-19 se financia inicialmente con los recursos de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) y presupuestos máximos, según corresponda. Una vez la suficiencia del mecanismo se desvíe dada la demanda de atenciones COVID-19 y las atenciones no COVID, las canastas complementan la financiación inicial mas no la reemplazan;

Que, a través del Decreto Ley [637](#) de 2020 el Presidente de la República declaró nuevamente el Estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio por el término de treinta (30) días calendario, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del Coronavirus COVID-19;

Que, en desarrollo de la nueva declaratoria de estado de emergencia se expidió el Decreto Ley [800](#) de 2020 “Por el cual se adoptan medidas para el flujo de recursos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y mantener la afiliación al mismo de quienes han perdido la capacidad de pago, en el marco de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, el cual adicionó un parágrafo al artículo [20](#) del Decreto 538 de 2020, habilitando a la ADRES para realizar pagos a través de anticipos de los recursos destinados a canastas, a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que tengan habilitadas unidades de cuidado intensivo e intermedio, con el fin de garantizar la disponibilidad de estos servicios para atender adecuadamente los casos de coronavirus COVID – 19. El pago que se realizará corresponde al valor del talento humano en salud que se requiere para la operación de estos servicios, de conformidad con las normas de habilitación de estos;

Que en los considerandos del mencionado Decreto Legislativo [800](#) de 2020 se estableció que “Que en el Decreto Legislativo [538](#) de 2020 se autorizó y motivó a las entidades territoriales y a las instituciones prestadoras de servicios de salud a mantener y ampliar la capacidad de camas y servicios para la atención de los pacientes por la Coronavirus COVID-19. En virtud de lo anterior, y para garantizar la protección al derecho fundamental de la salud de todas las personas, las instituciones prestadoras de servicios de salud han incrementado los servicios de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios, por lo que es necesario apoyar el mantenimiento de los servicios aperturados”;

Que en el contexto descrito es necesario establecer los términos y condiciones en que la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) podrá realizar dichos pagos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, así como los criterios para su legalización;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente resolución tiene como objeto establecer los servicios y tecnologías en salud que integran las canastas para la atención del Coronavirus COVID-19 y regular el anticipo de los recursos de canastas para realizar pagos por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios.

□

— ARTÍCULO 2o. ÁMBITO DE APLICACIÓN. La presente resolución aplica a la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), a las entidades promotoras de Salud (EPS), a las Entidades Obligadas a Compensar (EOC), a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) encargadas de garantizar la atención, conforme con los lineamientos, protocolos y guías de práctica clínica que se establezcan por las autoridades administrativas y por parte de este Ministerio.

□ ARTÍCULO 3o. DEFINICIONES. Para efectos del presente acto administrativo se adoptan las siguientes definiciones:

1. Canastas de servicios y tecnologías para la atención del Coronavirus COVID-19. Las canastas corresponden a un conjunto de servicios y tecnologías en salud disponibles para la atención del Coronavirus COVID-19.
2. Usuario con diagnóstico confirmado con Coronavirus Covid-19. Se entiende por usuario con diagnóstico confirmado aquel al que se le haya practicado la prueba diagnóstica, cuente con un resultado positivo y esté reportado en la base de datos del Instituto Nacional de Salud (INS) o en el Sistema de Información SegCOVID.
3. Anticipo por disponibilidad. Se entiende por anticipo por disponibilidad de unidades de cuidado intensivo y unidades de cuidado intermedio, el pago que se realiza a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud con recursos de las canastas por el mantenimiento de los costos asociados a estos servicios. El pago por disponibilidad se realiza independientemente de un eventual pago de canastas que incluyan la efectiva prestación de los servicios de unidades de cuidados intensivos e intermedios.

□ ARTÍCULO 4o. CONTENIDO DE LAS CANASTAS DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS PARA LA ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19. Las canastas corresponden a un conjunto de servicios y tecnologías en salud disponibles para los usuarios con Coronavirus COVID-19 y se encuentran integradas así:

1. Disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios.
2. Pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 [COVID-19]
3. Atención ámbito urgencias adulto
4. Atención ámbito hospitalario adulto
5. Atención ámbito unidad intermedio Adulto
6. Atención ámbito UCI Adulto
7. Atención Domiciliaria como extensión de internación
8. Atención ámbito urgencias pediátricas
9. Atención ámbito hospitalario pediátrico
10. Atención ámbito unidad intermedio pediátrico
11. Atención ámbito UCI pediátrico

12. Atención ámbito UCI neonatal

13. Atención Domiciliaria como extensión de internación pediátrica

El detalle de los servicios y tecnologías que hacen parte de las canastas definidas anteriormente se establece en el Anexo 1, que hace parte integral del presente acto administrativo, salvo en lo relacionado con la disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios que se definen en la presente resolución.

El valor de cada uno de los servicios y tecnologías de las canastas definidas en el presente artículo, así como las condiciones de reconocimiento y pago por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) se regularán en el momento en que el Ministerio de Salud y Protección Social determine la adopción de estas, teniendo en cuenta la metodología que se defina para tal efecto.



ARTÍCULO 5o. FUENTE DE FINANCIACIÓN. El reconocimiento y pago de los servicios y tecnologías de los que trata el presente acto administrativo se realizará con cargo a los recursos dispuestos para la canasta de servicios y tecnologías en salud, destinados a la atención de los usuarios con coronavirus COVID – 19, en virtud de lo establecido en el parágrafo primero del artículo [20](#) del Decreto Ley 538 de 2020, adicionado por el artículo [8o](#) del Decreto Ley 800 de 2020.

Para tal efecto, la ADRES realizará los ajustes presupuestales necesarios para la ejecución de los recursos.



ARTÍCULO 6o. VALOR A RECONOCER POR DISPONIBILIDAD DE CAMAS DE UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO. El valor a reconocer por la disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios para garantizar la atención y el derecho a la salud será calculado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), teniendo en cuenta los siguientes valores definidos por cama/día de estos servicios disponibles para la atención del coronavirus COVID – 19.

Servicio	Valor cama día (incluye recurso humano)
Unidad de Cuidados Intensivos	\$456.482
Unidad de Cuidados Intermedios	\$347.538

Para tal efecto, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud deberán remitir certificación firmada por el representante legal de la entidad en la que conste el número de camas habilitadas disponibles por día de las unidades de cuidado intensivo e intermedio del mes inmediatamente anterior, la cual deberá ser consistente con la información reportada en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS).

En todo caso, sólo se reconocerá el pago por disponibilidad por los días del mes en que las camas para la atención del coronavirus COVID – 19 de los servicios de cuidado intensivo e intermedio hayan estado disponibles para dicho propósito y cuyo reporte se haya realizado en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS).



ARTÍCULO 7o. USO DE LOS RECURSOS POR DISPONIBILIDAD DE CAMAS DE

UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO. Los recursos destinados a este componente de canastas son un apoyo a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) para garantizar la disponibilidad de los servicios de cuidado intensivo e intermedio requeridos para la atención del COVID-19 y deberán ser destinados a financiar el mantenimiento de la disponibilidad del servicio, incluyendo todos los costos para su sostenibilidad en el tiempo, dentro de los cuales se contempla, entre otros, el pago de nómina y/o la remuneración del talento humano en salud que labora en dichos servicios, independientemente de su forma de vinculación.



ARTÍCULO 8o. PAGO POR DISPONIBILIDAD DE UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO. El pago por disponibilidad de unidades de cuidado intensivo e intermedio se realizará de la siguiente manera:

8.1. La Dirección de Prestación de Servicios del Ministerio de Salud y Protección Social a más tardar el segundo (2) día hábil de cada mes, dispondrá a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) la información diaria y total por mes de la disponibilidad de camas de los servicios de cuidado intensivo e intermedio, de conformidad con lo reportado por cada Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) en el Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS).

8.2. Durante los primeros tres (3) días calendario de cada mes, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) remitirán certificación firmada por su representante legal a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), en la cual se deje constancia de las camas/ día disponibles en los servicios de cuidados intensivos e intermedios del mes inmediatamente anterior.

En el evento, en que la información reportada a través del Registro Especial de Prestadores de Salud (REPS) y/o la información certificada por el representante legal de la Institución Prestadora de Servicios de Salud presenten inconsistencias, no se reconocerá el pago por disponibilidad, hasta tanto la información de camas habilitadas de cuidados intensivos e intermedios reportadas y camas ocupadas sean consistente en el módulo de ocupación.

Para la corrección de la información las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) tendrán dos (2) días hábiles contados a partir de la comunicación del resultado de la validación por parte de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES). Transcurrido dicho plazo y en el evento de no haber realizado las correcciones no se realizará el pago por disponibilidad correspondiente.

La veracidad y la oportunidad de la información reportada radicará exclusivamente en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales sanciones penales, disciplinarias y fiscales a que hubiere lugar por el suministro de información inconsistente.

8.3. La Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la radicación de la certificación, validará la información reportada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) frente a lo reportado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios (REPS). Del resultado de este cruce de información se establecerá el valor del pago por disponibilidad de las unidades de cuidado intensivo e intermedio, de conformidad con lo previsto en el artículo [7o](#) del presente acto administrativo.

8.4. En el mismo plazo establecido en el subnumeral anterior, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) procederá a efectuar el desembolso a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, para lo cual dichas instituciones deberán adelantar previamente los trámites de inscripción de las cuentas bancarias a las cuales se realizará el desembolso en los términos y condiciones establecidos por la ADRES.

8.5. Durante los cinco (5) días siguientes al pago de los recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) publicará en su página web el detalle de los pagos realizados.

PARÁGRAFO 1o. Para efectos del pago por disponibilidad de que trata el presente acto administrativo, del mes de julio de 2020, correspondiente a las camas de cuidado intensivo e intermedio del mes de junio, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) deberán realizar y o complementar el reporte de ocupación a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) máximo hasta el 21 de julio de 2020.

PARÁGRAFO 2o. En todo caso los desembolsos por parte de la ADRES dependerán de la existencia previa de la respectiva disponibilidad presupuestal.



ARTÍCULO 9o. LEGALIZACIÓN DEL PAGO POR DISPONIBILIDAD DE CAMAS DE UNIDADES DE CUIDADO INTENSIVO E INTERMEDIO. Para la legalización del pago por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios, el representante legal de la Institución Prestadora de Servicios de Salud debe certificar el pago de los gastos asociados a la nómina y/o de la remuneración del Talento Humano en Salud disponible de las unidades de cuidado intensivo e intermedio requeridos para la atención del COVID-19 en el mes correspondiente al pago del anticipo.

Dicha certificación se presentará a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) en el formato tipo que esta defina para tal efecto, el cual es requisito para el siguiente pago por disponibilidad de la que trata el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. En el evento en que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud no remitan la certificación requerida para la legalización del pago por disponibilidad de cuidados intensivos e intermedios definido en el presente artículo, la ADRES compensará el valor del pago pendiente por legalizar contra los valores que por cualquier concepto resulten a favor de la respectiva IPS. En el evento en que no se puedan compensar dichos valores, la ADRES realizará el procedimiento de reintegro definido en el artículo 3o del Decreto-Ley 1281 de 2002.



ARTÍCULO 10. TEMPORALIDAD DEL PAGO POR DISPONIBILIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS E INTERMEDIOS. <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 2476 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> El pago por disponibilidad de cuidados intensivos e intermedios de que trata el presente acto administrativo se extenderá por un término de siete (7) meses y podrá ser prorrogado en atención a la evolución de la pandemia.

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 2476 de 2020, 'por la cual se modifica el artículo [10](#) de la Resolución 1161 de 2020 modificado por la Resolución [1757](#) de 2020, en el sentido de ampliar el término para el pago por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios', publicada en el Diario Oficial No. 51.537 de 23 de diciembre de 2020.

- Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1757 de 2020, 'por la cual se modifica el artículo [10](#) de la Resolución número 1161 de 2020 ampliando el término para el pago por disponibilidad de camas de cuidados intensivos e intermedios', publicada en el Diario Oficial No. 51.455 de 02 de octubre de 2020.

Legislación Anterior

Texto modificado por la Resolución 1757 de 2020:

ARTÍCULO 10. <Artículo modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1757 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> El pago por disponibilidad de cuidados intensivos e intermedios de que trata el presente acto administrativo se extenderá por un término de cinco (5) meses y podrá ser prorrogado en atención a la evolución de la pandemia.

Texto original de la Resolución 1161 de 2020:

ARTÍCULO 10. El pago por disponibilidad de cuidados intensivos e intermedios de que trata el presente acto administrativo se extenderá por un término de tres (3) meses y podrá ser prorrogado en atención a la evolución de la pandemia.



ARTÍCULO 11. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 15 de julio de 2020.

El Ministro de Salud y Protección Social,

Fernando Ruiz Gómez

ANEXO 1.

CANASTA POR ÁMBITO Y GRAVEDAD DE LA ENFERMEDAD

<Texto modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1463 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:>

Pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstica para Coronavirus COVID-19

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Numero	Detalle
Laboratorio COVID-19	906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	1	De acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud (INS)
	906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig		
908856		IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	1	De acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud (INS)
906340		SARS CoV 2 [COVID-19] ANTÍGENO	1	De acuerdo con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y del Instituto Nacional de Salud (INS)

Notas de Vigencia

- Texto modificado por el artículo [1](#) de la Resolución 1463 de 2020, 'por la cual se adoptan las pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstico SARS CoV2 (COVID-19), que integra las canastas de servicios y tecnologías en salud, se establece su valor y el procedimiento para el reconocimiento y pago ante la ADRES, y se modifica la Resolución número [1161](#) de 2020', publicada en el Diario Oficial No. 51.418 de 26 de agosto de 2020.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 1161 de 2020:

pruebas de búsqueda, tamizaje y diagnóstica para Coronavirus COVID-19				
Procedimientos				
po	CUP S	Descripción	Veces o días	Detalle
Laboratorio COVID-19	906270906271	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IgG SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS IgM	1	Una vez en caso de síntomas leves sin factores de riesgo. En todo caso, la prueba rápida se debe realizar atendiendo los lineamientos que emita el INS y el Minsalud. De acuerdo con el criterio médico se puede realizar una nueva prueba posteriormente. Financiado con recursos FOME cuando paciente confirmado con coronavirus COVID 19.
	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	2	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen. Financiado con recursos FOME cuando paciente confirmado con coronavirus COVID 19.

Atención ámbito urgencias adulto

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Veces o días	Detalle
Consulta urgencias	de 890701	CONSULTA URGENCIAS MEDICINA GENERAL	DE 1 POR	Una consulta de cualesquiera de la lista.
890702		CONSULTA URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	DE 1	

890793		CONSULTA DE 1 URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS O EMERGENCIAS	
Sala de observación	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE 1 OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	Una vez alguna de las salas de observación, según corresponda.
5DSA01		DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD ALTA	
5DSB01		DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE 1 OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el

				seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
				<Código eliminado por el artículo 4 de la Resolución 1463 de 2020>
908859		IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorios	902208	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	II 1	Una vez durante la atención en urgencias cualesquiera de los hemogramas listados.
902209		HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	III	
902210		HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y	IV	

		MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	E	
906913		PROTEINA C REACTIVA 1 ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	1	Una vez durante la atención en urgencias.
903895		CREATININA EN SUERO 2 U OTROS FLUIDOS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903856		NITRÓGENO UREICO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
907106		UROANÁLISIS	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902104		DIMERO AUTOMATIZADO	D 1	Una vez durante la atención en urgencias se realiza Dimero D.
902105		DIMERO D MANUAL		
903016		FERRITINA	1	Una vez durante la atención en urgencias.
903839		GASES ARTERIALES (EN 1 REPOSO O EN EJERCICIO)	1	Una vez durante la atención en urgencias.
903828		DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez durante la atención en urgencias.
903841		GLUCOSA EN SUERO U 1 OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	Una glucosa durante la atención en urgencia o tres glucometrías,
903883		GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	3	si lo amerita la condición clínica del paciente.
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE 1 TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Una vez durante la atención en urgencias.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico antipirético	y N02BE01	ACETAMINOFEN	1	1 a 3 veces durante la atención de urgencias.
N02BB02		DIPIRONA	1	1 a 3 veces durante la atención de urgencias.

Oxígeno	V03AN01 OXIGENO	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas
Líquidos endovenosos	B05XA03 CLORURO DE SODIO	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas

B05BA03 DEXTROSA EN AGUA
DESTILADA AL 5%

B05XA30 LACTATO RINGER

Insumos

Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	4	Durante la atención en urgencias.
Para personal de salud		TAPABOCAS DESECHABLE	1	Se usa uno cada 6 horas con pacientes de la misma cohorte (iguales condiciones), si se humedece, ensucia o pierde ajuste debe cambiarse. Su costo se da por turno y no por paciente. Estimación realizada para estancia de 1 a 24 horas, con una atención promedio de 12 pacientes en 24 horas.
		MASCARILLA AUTOFILTRANTE	1	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 24 horas según un promedio de cuatro profesionales o técnicos por turno.

GAFAS DE PROTECCIÓN 0.066
OCULAR

Se estima con un promedio de atención de 12 pacientes por turno.

Un equipo de protección ocular es reutilizable, estimación por profesional de la salud no por paciente.

GUANTES 12

Durante la atención del paciente en urgencias.

BATA MANGA LARGA 1

Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. Estimación realizada para estancia de 1 a 24 horas, con una atención promedio de 12 pacientes en 24 horas.

Atención ámbito hospitalario adulto (5 días)

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle
Cuidado intrahospitalario	890601	CUIDADO (MANEJO) 5 INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL		Según los días de estancia.
Asistencia intrahospitalaria	890612	ASISTENCIA 5 INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA		En promedio una vez al día por 5 días
890606		ASISTENCIA 1 INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
890605		ASISTENCIA 5 INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA		Según los días de estancia
Interconsultas	890466	INTERCONSULTA POR 1 ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA		Al menos una vez durante los 5 días de hospitalización.

890454		INTERCONSULTA ESPECIALISTA INFECTOLOGÍA	POR 1 EN	Al menos una vez durante los 5 días de hospitalización.
890471		INTERCONSULTA ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA	POR 1 EN	Al menos una vez durante los 5 días de hospitalización.
Internación	10B001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	5 BAJA	Según los días de estancia, se estima un promedio de 5 días.
10M001		INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)		
10A001		INTERNACIÓN COMPLEJIDAD HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	ALTA	
10A005		INTERNACIÓN UNIDAD TRASPLANTE	EN DE	
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN OTRO (ESPECIFICA) PRUEBAS MOLECULARES	DE 1 VIRUS POR	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de

				los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente. <Código eliminado por el artículo 4 de la Resolución 1463 de 2020>
908859		IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorio	902207	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO LEUCOGRAMA) MANUAL	I 3	Interdiario con cualesquiera de los hemogramas aquí descritos.
902208		HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS EÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	II	
902209		HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS EÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE	III	

		PLAQUETAS	ÍNDICES	
		PLAQUETARIOS	Y	
		MORFOLOGÍA		
		ELECTRÓNICA)		
		AUTOMATIZADO		
902210		HEMOGRAMA	IV	
		(HEMOGLOBINA		
		HEMATOCRITO		
		RECuento	DE	
		ERITROCITOS	ÍNDICES	
		ERITROCITARIOS		
		LEUCOGRAMA		
		RECuento	DE	
		PLAQUETAS	ÍNDICES	
		PLAQUETARIOS	Y	
		MORFOLOGÍA		
		ELECTRÓNICA	E	
		HISTOGRAMA)		
		AUTOMATIZADO		
903828		DESHIDROGENASA	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
		LÁCTICA		
902104		DIMERO	D 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite
		AUTOMATIZADO		
902105		DIMERO D MANUAL	2	cualesquiera de los Dímeros aquí descritos.
903016		FERRITINA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903437		TROPONINA	I 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
		CUANTITATIVA		
903439		TROPONINA	T 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
		CUANTITATIVA		
902045		TIEMPO	DE 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
		PROTROMBINA [TP]		
902049		TIEMPO	DE 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
		TROMBOPLASTINA		
		PARCIAL [TTP]		
902024		FIBRINOGENO	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.

903895	CREATININA EN SUERO 2 U OTROS FLUIDOS	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y 2 DIRECTA	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903856	NITRÓGENO UREICO 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903866	TRANSAMINASA 2 GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903867	TRANSAMINASA 2 GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903859	POTASIO EN SUERO U 2 OTROS FLUIDOS	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903864	SODIO EN SUERO U 2 OTROS FLUIDOS	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903854	MAGNESIO EN SUERO U 2 OTROS FLUIDOS	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903813	CLORO 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
907106	UROANÁLISIS 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
906913	PROTEINA C REACTIVA 1 ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	Una vez durante la hospitalización.
903839	GASES ARTERIALES (EN 2 REPOSO O EN EJERCICIO)	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903841	GLUCOSA EN SUERO U 5 OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del paciente.

903883		GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	15	
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
895100		ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	O 5	Según los días de estancia hospitalaria, una diaria.
992102		INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	5	Según los días de estancia hospitalaria, una diaria.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción y dosis	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico antipirético	y N02BE01	ACETAMINOFEN	5	Según los días de estancia, que es en promedio es de 14 días, con reportes de extenderse hasta 28 días.
N02BB02		DIPIRONA	1	1 a 3 veces durante la atención de urgencias.
Antibióticos	J01CR02	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	5	Durante la estancia hospitalaria, esperando que complete el
J01DD04		CEFTRIAXONA		tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito
J01FA10		AZITROMICINA		intrahospitalario. Los días de tratamiento aquí expresados
J01DC02		CEFUROXIMA		corresponden a los de financiación con FOME y no
J01FA09		CLARITROMICINA		representan el protocolo del tratamiento.
J01MA14		MOXIFLOXACINO		Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por
J01CR05		PIPERACILINA+TAZO BACTAM		más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o
J01EE01		TRIMETOPRIM+SULF AMETOXAZOL		Presupuesto Máximo, según corresponda.
J01XA01		VANCOMICINA		
J01FF01		CLINDAMICINA		

J01DH03		ERTAPENEM			
Líquidos endovenosos	B05XA03	CLORURO DE SODIO	5	Según los días de estancia hospitalaria.	
B05BA03		DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%			
B05XA30		LACTATO RINGER			
Oxígeno	V03AN01	OXIGENO	5	Según los días de estancia hospitalaria.	
Profilaxi	B01AB12	BEMIPARINA	5	Aplicación de protocolo	
s antitro	B01AB04	DALTEPARINA		institucional para estancia	
m bótica	B01AB05	ENOXAPARINA		hospitalaria.	
B01AB06		NADROPARINA			
B01AB01		HEPARINA			
Insumos					
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos	
Elementos protecci	de Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	20	Puede tener un uso hasta por 6 horas, pero si se ensucia, humedece o pierde ajuste debe cambiarse. Estimación realizada para 5 días.	
ón personal	Para personal de salud	MASCARILLA AUTOFILTRANTE	5	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de	

		pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).
TAPABOCAS DESECHABLE	5	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).
GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.33333 333	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
GUANTES	60	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 5 días.
BATA MANGA LARGA	5	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12

a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 2 profesionales en 5 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).

Atención ámbito unidad intermedio (10 días)

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle
Cuidado intrahospitalario	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO O POR MEDICINA ESPECIALIZADA	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
Asistencia intrahospitalaria	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
890612		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
890606		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
890311		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	10	A solicitud del equipo médico tratante.
Interconsultas	890454	INTERCONSULTA ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
890468		INTERCONSULTA ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
890474		INTERCONSULTA ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
890471		INTERCONSULTA ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
Internación	107M01	INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	EN 10	Se estima la internación promedio en 10 días.

Laboratorio COVID- 908856
19

IDENTIFICACIÓN DE 1
OTRO VIRUS
(ESPECIFICA) POR

De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte

<Código eliminado por el artículo 4 de la Resolución 1463 de 2020>

PRUEBAS
MOLECULARES

hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.

908859

IDENTIFICACIÓN 1
SIMULTÁNEA DE
MÚLTIPLES PATÓGENOS
POR PRUEBAS
MOLECULARES

Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.

Soporte Ventilatorio 939000
sin

RESPIRACIÓN DE 1
PRESIÓN POSITIVA
CONTINUA [RPPC] SOD

Durante la estancia hospitalaria, se estima en intermedio sea de 10 días.

ventilación mecánica	939100	RESPIRACIÓN DE 1 PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE [RPPI] SOD	
Laboratorios	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO 2 AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	Depende del cuadro clínico y comorbilidades. Será el médico quien defina el estudio a realizar.
	901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	Requiere ser repetido al finalizar el tratamiento.
	901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	
	901224	HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	
	901225	HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	
	901226	HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN	
	901227	HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	
	902208	HEMOGRAMA II 10 (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	Uno diario de cualquiera de los hemogramas listados.
	902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	
	902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA	

	RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
906913	PROTEINA C REACTIVA 1 ALTA PRECISION AUTOMATIZADO		Una vez durante la estancia hospitalaria.
903828	DESHIDROGENASA 1 LÁCTICA		Una vez durante la estancia hospitalaria.
903895	CREATININA EN SUERO 5 U OTROS FLUIDOS		Se estima la realización interdiaria, en promedio 10 días.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y 5 DIRECTA		Se estima la realización interdiaria, en promedio 10 días.
903856	NITRÓGENO UREICO 5		Se estima la realización interdiaria, en promedio 10 días.
903866	TRANSAMINASA 5 GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]		Se estima la realización interdiaria, en promedio 10 días.
903867	TRANSAMINASA 5 GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]		Se estima la realización interdiaria, en promedio 10 días.
902104	DIMERO D 4 AUTOMATIZADO		Uno vez de cualesquiera de los Dimero D de la lista, si el cuadro
902105	DIMERO D MANUAL 4		clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7 y 10
903437	TROPONINA I 3 CUANTITATIVA		Tres veces para realizar curva
903439	TROPONINA T 3 CUANTITATIVA		Tres veces para realizar curva
903839	GASES ARTERIALES (EN 10 REPOSO O EN EJERCICIO)		Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903859	POTASIO EN SUERO U 10 OTROS FLUIDOS		Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903864	SODIO EN SUERO U 10 OTROS FLUIDOS		Según los días de estancia, en promedio 10 días.

903854	MAGNESIO EN SUERO U 10 OTROS FLUIDOS		Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903813	COLORO	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903821	CREATIN QUINASA 1 TOTAL [CK-CPK]		Solo si el paciente tiene síntomas musculares, en graves casos de infección.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	10	Según los días de estancia, en promedio 10 días.
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN 2 SUERO Y OTROS FLUIDOS		Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
907106	UROANÁLISIS	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
903016	FERRITINA	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
902045	TIEMPO DE 2 PROTROMBINA [TP]		Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
902049	TIEMPO DE 2 TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]		Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
906841	PROCALCITONINA 4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		Una de ingreso y cada tres días
902024	FIBRINOGENO	2	Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
903841	GLUCOSA EN SUERO U 10 OTRO		Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del paciente.
903883	FLUIDO DIFERENTE A ORINA GLUCOSA 30 SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]		
Imágenes	895100 ELECTROCARDIOGRAMA 3 DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD		Tres veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios

871121		RADIOGRAFÍA DE 5 TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		Realización cada 48 horas o según criterio médico.
Otros mientos	procedi 991800	INFUSIÓN O 10 ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD		Por lo menos una vez diaria, según los días de estancia, en promedio 10 días.
992102		INYECCIÓN O INFUSIÓN 10 DE ANTIBIÓTICO		Por lo menos una vez diaria, según los días de estancia, en promedio 10 días.
931700		MODALIDADES 2 NEUMÁTICAS DE TERAPIA SOD		Dos veces durante la internación. Incluye: aplicación de pantalones de presión (antichoque) o de dispositivo vasoneumático, aplicación de dispositivo de presión intermitente, aplicación de medias elásticas, entre otros.

Medicamentos

Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y	N02BE01	ACETAMINOFEN	10	Tratamiento durante la estancia hospitalaria.
antipirético	N02BB0 2	DIPIRONA	10	
Antibióti cos	J01CR0 2	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	10	Durante la estancia hospitalaria, que es en promedio de 10 días en
J01FA10		AZITROMICINA	4	cuidado intermedio, esperando que complete el tratamiento en
J01DE0 1		CEFEPIMA	10	hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario. Los
J01DD0 4		CEFTRIAXONA	7	días de tratamiento aquí expresados corresponden a los

J01DC0 2		CEFUROXIMA	5	de financiación con FOME y no representan el protocolo del
J01FA09		CLARITROMICINA	7	tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico
J01FF01		CLINDAMICINA	7	tratante por más días, el excedente se financiará con
J01DH0 3		ERTAPENEM	10	recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
J01DH0 2		MEROPENEM	10	
J01MA1 4		MOXIFLOXACINO	10	
J01CR0 5		PIPERACILINA+TAZO BACTAM	5	
J01EE01		TRIMETOPRIM+SULF AMETOXAZOL	10	
J01XA01		VANCOMICINA	10	
Líquidos osos	endoven	B05XA0 3 CLORURO DE SODIO	10	Según los días de estancia.
B05BA0 3		DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%		
B05XA3 0		LACTATO RINGER		
Oxigeno		V03AN0 1 OXIGENO	10	Según los días de estancia.
Profilaxi bótica	santitrom	B01AB1 2 BEMIPARINA	10	Aplicación de protocolo institucional para estancia hospitalaria.
B01AB0 4		DALTEPARINA		
B01AB0 5		ENOXAPARINA		
B01AB0 6		NADROPARINA		
B01AB0 1		HEPARINA		
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos protección personal	de Para personal paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	40	Puede tener un uso de hasta por 6 horas, pero si se ensucia, humedece o pierde ajuste debe cambiarse. Su entrega está sujeta a la consideración del personal de salud.
Para personal de salud		TAPABOCAS DESECHABLE	15	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La

		estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud.
MASCARILLA AUTOFILTRANTE	15	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 10 días según un promedio de tres profesionales y técnicos por turno. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de ocho pacientes por turno).
GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.66	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima una vida útil de 180 días.
CARETA O VISOR	0.66	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos,

GUANTES MANEJO	120	hasta 180 días. Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 10 días
BATA MANGA LARGA 15 ANTIFLUIDO		Sí son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, se calcula una por turno para tres profesionales. SI es de tela es lavable y debe usarse plástico cuando hay riesgo de fluidos o aerosoles. su uso es habitual en este servicio independiente del diagnóstico del paciente considero que su costo estaría cargado al valor de estancia. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de ocho pacientes por turno).
OVEROL (MONOTRAJE)	1.2	Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable. Se estima una vida útil de 100 usos.
DELANTAL PLÁSTICO	120	Si la bata no es impermeable y se prevé.. que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico. Se estima el uso de uno por profesional

			por turno durante 10 días.
POLAINAS	15		Uso diario por cada uno de los integrantes del equipo asistencial, según las disposiciones del centro hospitalario. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de ocho pacientes por turno).
GORRO	15		Uso diario por cada uno de los integrantes del equipo asistencial, de uso por 24 horas. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de ocho pacientes por turno).

Atención ámbito UCI (14 días)

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle
Cuidado intrahospitalario	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO O POR MEDICINA ESPECIALIZADA	14	Según los días de estancia, en promedio 14 días.
Asistencia intrahospitalaria	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	14	Según los días de estancia, en promedio 14 días.
890606		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	14	Según los días de estancia, en promedio 14 días.
890612		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	14	Según los días de estancia, en promedio 14 días.
890311		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	14	A solicitud del equipo médico tratante.
Interconsultas	890474	INTERCONSULTA ESPECIALISTA NEUROLOGÍA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
890468		INTERCONSULTA ESPECIALISTA NEFROLOGÍA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.

890454		INTERCONSULTA ESPECIALISTA INFECTOLOGÍA	POR 7 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
890471		INTERCONSULTA ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA	POR 7 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
Internación	110A01	INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	EN 14	Durante 14 días de estancia.
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE 2 OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	DE 2	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se

			encuentre el paciente.
			<Código eliminado por el artículo 4 de la Resolución 1463 de 2020>
908859		IDENTIFICACIÓN 1 SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorios	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO 2 AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	Depende del cuadro clínico y comorbilidades. Será el médico quien defina el estudio a realizar
901222		HEMOCULTIVO AEROBIO de cualesquiera de los MANUAL CADA hemocultivos listados. MUESTRA Requiere	
901223		HEMOCULTIVO ser repetido al finalizar el ANAEROBIO tratamiento. AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	
901224		HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	
901225		HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	
901226		HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN	
901227		HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	
902208		HEMOGRAMA II 14 (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	Uno diario de cualesquiera de los hemogramas listados.
902209		HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA	

	RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
906913	PROTEINA C REACTIVA 1 ALTA PRECISION AUTOMATIZADO		Una vez durante la estancia hospitalaria.
903828	DESHIDROGENASA 1 LÁCTICA		Una vez durante la estancia hospitalaria.
903895	CREATININA EN SUERO 14 U OTROS FLUIDOS		Una diaria.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y 14 DIRECTA		Una diaria.
903856	NITRÓGENO UREICO 14		Una diaria.
903866	TRANSAMINASA 14 GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]		Una diaria.
903867	TRANSAMINASA 14 GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]		Una diaria.
902104	DIMERO D 5 AUTOMATIZADO		Uno vez de cualesquiera de los
902105	DIMERO D MANUAL 5		Dimero D de la lista, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7, 10 y 13.
903437	TROPONINA I 3 CUANTITATIVA		Tres veces para realizar curva
903439	TROPONINA T 3 CUANTITATIVA		Tres veces para realizar curva
903839	GASES ARTERIALES (EN 14 REPOSO O EN EJERCICIO)		Una diaria.
903859	POTASIO EN SUERO U 14 OTROS FLUIDOS		Una diaria.

903864		SODIO EN SUERO U 14 OTROS FLUIDOS	Una diaria.
903854		MAGNESIO EN SUERO U 14 OTROS FLUIDOS	Una diaria.
903813		COLORO 14	Una diaria.
903821		CREATIN QUINASA 1 TOTAL [CK-CPK]	Solo si el paciente tiene síntomas musculares, en graves casos de infección.
903603		CALCIO AUTOMATIZADO 14	Una diaria.
903863		PROTEÍNAS TOTALES EN 2 SUERO Y OTROS FLUIDOS	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
907106		UROANÁLISIS 2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
903016		FERRITINA 2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
902045		TIEMPO DE 2 PROTROMBINA [TP]	Dos veces durante la estancia en UCI
902049		TIEMPO DE 2 TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	Dos veces durante la estancia en UCI
906841		PROCALCITONINA 5 SEMIAUTOMATIZAD O O AUTOMATIZADO	Una de ingreso y cada 3 días
902024		FIBRINOGENO 4	Cuatro veces durante la estancia en UCI
903841		GLUCOSA EN SUERO U 14 OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita
903883		GLUCOSA 42 SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	la condición clínica del paciente.
Imágenes	895100	ELECTROCARDIOGR 3 AMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	Tres veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intensivos.
879301		TOMOGRAFÍA 3 COMPUTADA DE TÓRAX	tres veces durante la estancia hospitalaria. Si el profesional de la salud tratante lo determina, se puede realizar con medio de contraste.
871121		RADIOGRAFÍA DE 7 TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	Realización cada 48 horas o según criterio médico.

Otros procedimientos	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	14	Por lo menos una vez diaria, según los días de estancia.
	960404	INSERCIÓN DE ENDOTRAQUEAL Sonda Luminosa	Tubo 1 con	Una vez durante la estancia hospitalaria, de acuerdo con la condición clínica del paciente y criterio médico puede ser el uso de sonda luminosa.
	931700	MODALIDADES NEUMÁTICAS TERAPIA SOD	3 DE	Tres veces en 14 días. Incluye: aplicación de pantalones de presión (antic Choque) o de dispositivo vasoneumático, aplicación de dispositivo de presión intermitente, aplicación de medias elásticas, entre otros.

Medicamentos

Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFEN	14	Según los días de estancia a necesidad, esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario.
Antibióticos	N02BB02	DIPIRONA	2	
	J01CR02	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	14	Durante la estancia hospitalaria, que es en promedio de 14 días en
	J01FA10	AZITROMICINA	4	cuidado intensivo, esperando que complete el tratamiento en
	J01DE01	CEFEPIMA	10	hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario.
	J01DD04	CEFTRIAxONA	7	Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los

J01DC02		CEFUROXIMA	5	de financiación con FOME y no representan el protocolo del
J01FA09		CLARITROMICINA	7	tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico
J01DH03		ERTAPENEM	10	tratante por más días, el excedente se financiará con
J01DH02		MEROPENEM	10	recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
J01MA14		MOXIFLOXACINO	10	
J01CR05		PIPERACILINA+TAZO BACTAM	14	
J01EE01		TRIMETOPRIM+SULF AMETOXAZOL	14	
J01XA01		VANCOMICINA	10	
Líquidos endovenosos	B05XA03	CLORURO DE SODIO	14	Según los días de estancia.
B05BA03		DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%		
B05XA30		LACTATO RINGER		
Oxigenación	V03AN01	OXIGENO	14	Según los días de estancia.
Profilaxi	B01AB12	BEMIPARINA	14	Aplicación de protocolo
santitro	B01AB04	DALTEPARINA		institucional para estancia
m bótica	B01AB05	ENOXAPARINA		hospitalaria.
B01AB06		NADROPARINA		
B01AB01		HEPARINA		
Sedació	N05CD08	MIDAZOLAM	14	Administración para sedación
n	N01AX10	PROPOFOL		con ventilación mecánica.
Relajación	M03AC11	CISATRACURIO	14	
C01CA03		NORADRENALINA	14	
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	14	Mientras el paciente se encuentre ventilado, no lo requiere.
protección personal	Para personal de salud	TAPABOCAS DESECHABLE	42	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte (iguales características donde no requiere

		cambio), con distribución por personal de salud y no por paciente. Estimación realizada para 14 días, considerando la presencia de 4 profesionales o técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (se estima el uso de tapabocas desechable para atención de cuatro pacientes por turno).
MASCARILLA AUTOFILTRANTE	42	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como intubación, ventilación mecánica, terapias, nebulizaciones. Estimación realizada para 14 días, considerando la presencia de 4 profesionales o técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (se estima el uso de tapabocas desechable para atención de cuatro pacientes por turno).
GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.93333 333	Es reutilizable para uso por cada profesional.

		Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
CARETA O VISOR	0.93333333	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
GUANTES MANEJO	168	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de cuatro profesionales y técnicos por turno para 14 días.
GUANTES ESTÉRILES	56	Dependerá del tipo de procedimientos que requieran del manejo de guantes estériles. Se estima la realización de un procedimiento estéril en cada turno.
BATA MANGA LARGA 42 ANTIFLUIDO		Sí son desechables es una para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas. Para la estimación se considera una por turno para cuatro profesionales o técnicos. Si es de tela es lavable y deberá acompañarse del delantal plástico cuando exista

		riesgo de fluidos o aerosoles. Su uso es habitual en la UCI, independiente del diagnóstico del paciente, por tanto, su valor está cargado al valor de estancia. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de cuatro pacientes por turno).
OVEROL (MONOTRAJE)	1.68	Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable. Por lo cual es uno por profesional o técnico por turno, no por paciente. Se estima el uso de un overol por profesional o técnico de salud para cuatro profesionales y técnicos por turno durante 14 días, con un uso estimado de 100 veces.
DELANTAL PLÁSTICO	56	Si la bata no es impermeable y se prevé.. que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico. Se estima la realización de un procedimiento estéril en cada turno.
POLAINAS	42	Uso diario por cada uno de los integrantes del equipo asistencial, según las disposiciones del centro hospitalario. Su distribución se realiza según el número de

		GORRO	42	pacientes (se estima la atención de cuatro pacientes por turno). Uso diario por cada uno de los integrantes del equipo asistencial, de uso por 24 horas. Su distribución se realiza según el número de pacientes (se estima la atención de cuatro pacientes por turno).
Atención Domiciliaria como extensión de internación (5 días)				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle
Consulta	890101	ATENCIÓN (VISITA) 2 DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL		Asistencia diaria.
890102		ATENCIÓN (VISITA) 3 DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA		Asistencia domiciliaria a necesidad.
890105		ATENCIÓN (VISITA) 5 DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA		La frecuencia está sujeta al tipo de antibioticoterapia endovenosa que requiere el paciente por los días faltantes.
890114		ATENCIÓN (VISITA) 2 DOMICILIARIA, POR PROMOTOR DE LA SALUD		A solicitud de la IPS.
Otros procedimientos	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN 5 DE ANTIBIÓTICO		Solo para pacientes con antibioticoterapia endovenosa,
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días tratamiento	de Detalle
Analgésico antipirético	y N02BE01	ACETAMINOFEN	5	Tratamiento para 5 días
Antibióticos	J01CR02	AMOXICILINA+ACIDO CLAVULANICO	5	Como continuación del tratamiento instaurado por el
J01FA10		AZITROMICINA	4	médico tratante. Los días de tratamiento aquí expresados

J01DE01		CEFEPIMA	5	corresponden a los de financiación con FOME y no
J01DD04		CEFTRIAXONA	5	representan el protocolo del tratamiento. Nota: En caso de ser
J01DC02		CEFUROXIMA	5	requerido por el equipo médico tratante por más días, el
J01FA09		CLARITROMICINA	5	excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto
J01DH03		ERTAPENEM	5	Máximo, según corresponda.
J01DH02		MEROPENEM	5	
J01MA14		MOXIFLOXACINO	5	
J01CR05		PIPERACILINA+TAZO BACTAM	5	
J01EE01		TRIMETOPRIM+SULF AMETOXAZOL	5	
J01XA01		VANCOMICINA	5	
Líquidos endovenosos	B05XA03	CLORURO DE SODIO	5	Durante el tiempo de atención domiciliaria, según prescripción médica.
B05BA03		DEXTROSA EN AGUA DESTILADA AL 5%		
B05XA30		LACTATO RINGER		
Oxígeno	V03AN01	OXÍGENO	5	Durante el tiempo de atención domiciliaria, según prescripción médica.
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	40	Según la indicación del personal de salud. Se estima el uso continuado, recambio cada 6 horas por 5 días para el paciente y su cuidador.
Para personal de salud		TAPABOCAS DESECHABLE	12	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
		GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR 0.083		Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de

				limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional o técnico.
		GUANTES	5	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
		BATA MANGA LARGA	5	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
Atención ámbito urgencias pediátrica				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle
Consulta urgencias	de 890701	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICINA GENERAL	DE 1 POR	Una consulta de cualesquiera de la lista.
890702		CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	DE 1	
890783		CONSULTA DE URGENCIAS, ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	DE 1 POR EN	
Sala de observación	5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	DE 1 EN	Una vez alguna de las salas de observación, según corresponda.
5DSA01		DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD ALTA	EN	
5DSB01		DERECHOS DE SALA DE OBSERVACION EN URGENCIAS COMPLEJIDAD BAJA	EN	
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	DE 1	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra,

				procesamiento de PCR-RT; transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento; elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro; polainas; monogafas; tapabocas N95); los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo; container (tubo) para embalaje; papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente. <Código eliminado por el artículo 4 de la Resolución 1463 de 2020
908859		IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorios	902208	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS	II 1	Una vez durante la atención en urgencias cualesquiera de los hemogramas listados.

902209	LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E Índices PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS Índices ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS Índices PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS Índices ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS Índices PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
903828	DESHIDROGENASA 1 LÁCTICA		Una vez en urgencias.
906913	PROTEINA C REACTIVA 1 ALTA PRECISION AUTOMATIZADO		Una vez durante la atención en urgencias
902104	DIMERO D 1 AUTOMATIZADO		Una vez durante la atención en urgencias se realiza Dimero D.
902105	DIMERO D MANUAL 1		
903841	GLUCOSA EN SUERO U 1 OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		Una glucosa durante la atención en urgencia o tres glucometrías, si lo amerita la condición clínica del paciente.
903883	GLUCOSA 1 SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]		
903839	GASES ARTERIALES (EN 1 REPOSO O EN EJERCICIO)		Una vez durante la atención en urgencias
906329	Virus Sincitial Respiratorio 1 ANTIGENO		Una vez durante la atención en urgencias

906301		Adenovirus ANTIGENO	1	Una vez durante la atención en urgencias
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción y dosis	Días de tratamiento	Duración del tratamiento farmacológico
Analgésico antipirético	y N02BE01	ACETAMINOFEN (gotas o jarabe)	1	1 a 3 veces durante la atención de urgencias.
		1		
		ACETAMINOFEN (inyectable)	2	
N02BB02		DIPIRONA	1	
Oxígeno	V03AN01	OXIGENO	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas
Otros	R01AX10	CLORURO DE SODIO	1	Tratamiento para 5 días
Broncodilatador	R03AC	SALBUTAMOL	1	Durante la atención en urgencias entre 1 y 24 horas. Ante la presencia de sibilancia incluir Broncodilatadores con cámara espaciadora y dispositivo inhalador de dosis media (MDI). Entregar al paciente el inhalador con el dispositivo.
Líquidos	B05BA03	DAD al 5%	1	Durante la atención en urgencias
	B05BA03	DAD al 10%		entre 1 y 24 horas
	B05XA03	CLORURO DE SODIO		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Electrolit	B05XA03	SODIO	1	Durante la atención en urgencias
os	B05XA01	POTASIO	1	entre 1 y 24 horas
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos
Elementos protección	de Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	6	Uso durante la atención en urgencias, tanto para el paciente como cuidador,

personal	GUANTES	3	según la indicación del personal de salud. Durante la atención en urgencias, para el cuidador, según la indicación del personal de salud.
	BATA MANGA LARGA	3	Durante la atención estancia en urgencias entre 1 y 24 horas, tanto para el paciente como cuidador, según la indicación del personal de salud.
Para personal de salud	TAPABOCAS DESECHABLE	1	Se usa uno cada 6 horas con pacientes de la misma cohorte (iguales condiciones), si se humedece, ensucia o pierde ajuste debe cambiarse. Su costo se da por turno y no por paciente. Estimación realizada para estancia de 1 a 24 horas, con una atención promedio de 12 pacientes en 24 horas.
	MASCARILLA AUTOFILTRANTE	1	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 24 horas según un promedio de cuatro

GAFAS DE PROTECCIÓN 0.07
OCULAR

GUANTES 12

BATA MANGA LARGA 1

profesionales o técnicos por turno. Se estima con un promedio de atención de 12 pacientes por turno.

Un equipo de protección ocular es reutilizable, estimación por profesional de la salud no por paciente.

Durante la atención del paciente en urgencias.

Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. Estimación realizada para estancia de 1 a 24 horas, con una atención promedio de 12 pacientes en 24 horas.

Atención ámbito hospitalario pediátrico (5 días)

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle
Cuidado intrahospitalario	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	5	Según los días de estancia.
	890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
Asistencia intrahospitalaria	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	5	Según los días de estancia.

890612		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	5	En promedio una vez al día durante la internación.
Interconsultas	890483	INTERCONSULTA ESPECIALISTA PEDIATRÍA	POR 1 EN	Una vez a solicitud del equipo médico tratante.
890454		INTERCONSULTA ESPECIALISTA INFECTOLOGÍA	POR 1 EN	
890472		INTERCONSULTA ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	POR 1 EN	
Internación	10B001	INTERNACIÓN COMPLEJIDAD HABITACIÓN UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	5 BAJA	Según los días de estancia.
10M001		INTERNACIÓN COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)		
10A001		INTERNACIÓN COMPLEJIDAD HABITACION UNIPERSONAL (INCLUYE AISLAMIENTO)	ALTA	
10A005		INTERNACIÓN UNIDAD TRASPLANTE	EN DE	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas,
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN OTRO (ESPECÍFICA) PRUEBAS MOLECULARES	DE 1 VIRUS POR	

				tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente. <Código eliminado por el artículo 4 de la Resolución 1463 de 2020>
908859		IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES	1	Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Laboratorios	902207	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	I 3	Interdiario con cualesquiera de los hemogramas aquí descritos.
902208		HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	II	

902209	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	III		
902210	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	IV		
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	1		Una vez durante la estancia.
903437	TROPONINA CUANTITATIVA	I 1		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903439	TROPONINA CUANTITATIVA	T 1		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902104	DIMERO AUTOMATIZADO	D 1		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite
902105	DIMERO D MANUAL		cualesquiera de los Dímeros aquí descritos.	
902045	TIEMPO PROTROMBINA [TP]	DE 2		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902049	TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	DE 2		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902024	FIBRINOGENO	2		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.

903895	CREATININA EN SUERO 2 U OTROS FLUIDOS	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y 2 DIRECTA	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903856	NITRÓGENO UREICO 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903866	TRANSAMINASA 2 GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903867	TRANSAMINASA 2 GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903859	POTASIO EN SUERO U 2 OTROS FLUIDOS	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903864	SODIO EN SUERO U 2 OTROS FLUIDOS	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903854	MAGNESIO EN SUERO U 2 OTROS FLUIDOS	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903813	CLORO 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
907106	UROANÁLISIS 2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
906913	PROTEINA C REACTIVA 1 ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	Una vez durante la hospitalización.
903839	GASES ARTERIALES (EN 2 REPOSO O EN EJERCICIO)	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903841	GLUCOSA EN SUERO U 5 OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día si lo amerita la

903883		GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	15	condición clínica del paciente.
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
895100		ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	O 5	Según los días de estancia.
992102		INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	5	Según los días de estancia.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción y dosis	Días de tratamiento	de Detalle
Analgésico antipirético	y N02BE01	ACETAMINOFEN	5	Manejo durante la hospitalización para el control de temperatura y dolor. Incluye las presentaciones en gotas, jarabe e inyectable de acetaminofén.
		2		
N02BB02		DIPIRONA	2	
Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	5	Durante la estancia hospitalaria, esperando que
J01GB03		GENTAMICINA		complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario.
J01CR05		PIPERACILINA TAZOBACTAM		Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento.
J01DE01		CEFEPIME		Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se
J01XA01		VANCOMICINA		financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
J01DH02		MEROPENEM		
Broncodilatador	R03AC	SALBUTAMOL	1	Durante la atención en hospitalización. Ante la presencia de sibilancia incluir

				Broncodilatadores con cámara espaciadora y dispositivo inhalador de dosis media (MDI). Entregar al paciente el inhalador con el dispositivo.
Líquidos endovenosos	B05BA03	DAD al 5%	5	Según los días de estancia.
B05BA03		DAD al 10%		
B05XA03		CLORURO DE SODIO		
B05XA30		LACTATO RINGER		
Otros	B05XA03	SODIO	5	Según los días de estancia.
B05XA01		POTASIO	5	Según los días de estancia.
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	10	Se estima el uso diario por el cuidador del menor, según lo indique el personal de salud.
protección	GUANTES		10	Guates (SIC) a necesidad para uso del cuidador.
personal	BATA MANGA LARGA		5	Si son desechables sería una diaria para el cuidador.
Para personal de salud		MASCARILLA AUTOFILTRANTE	5	Máscara N95, FPP2, FPP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de

		cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).
TAPABOCAS DESECHABLE	5	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).
GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.33	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
CARETA O VISOR	0.33	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.

GUANTES	60	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 5 días.
POLAINAS Y GORROS	0	Su uso es opcional, el gorro es recomendado para personas con cabello largo.
BATA MANGA LARGA	5	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 2 profesionales en 5 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 12 pacientes por turno).

Atención ámbito unidad intermedio pediátrico (10 días)

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle
Cuidado intrahospitalario	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARI O POR MEDICINA GENERAL	10	Según los días de estancia cualesquiera de la lista.
890602		CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARI O POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
Asistencia intrahospitalaria	890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	10	Según los días de estancia.

890606		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	10	Según los días de estancia.
890612		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	10	Según los días de estancia.
890311		CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	10	A solicitud del equipo médico tratante.
Interconsultas	890454	INTERCONSULTA ESPECIALISTA INFECTOLOGÍA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
890472		INTERCONSULTA ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
890469		INTERCONSULTA ESPECIALISTA NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
890475		INTERCONSULTA ESPECIALISTA NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA	POR 5 EN	A solicitud del equipo médico tratante.
Internación	105M01	INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADO	EN 10	Según los días de estancia cualesquiera de la lista.
106M01		INTERMEDIO NEONATAL INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO PEDIÁTRICO	EN	
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE 1 OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	DE 1	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de PCR-RT, transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento, Elementos de protección personal del profesional de la salud

			responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.
908859		IDENTIFICACIÓN SIMULTÁNEA DE MÚLTIPLES PATÓGENOS POR PRUEBAS MOLECULARES 1	<Código eliminado por el artículo 4 de la Resolución 1463 de 2020> Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.
Soporte Ventilatorio sin	939000	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA [RPPC] SOD 1	Uso de una de las dos formas de soporte ventilatorio
ventilación mecánica	939100	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE [RPPI] SOD 1	
Laboratorios	901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA 2	Depende del cuadro clínico y comorbilidades. Será el médico quien defina el estudio a realizar.

901222	HEMOCULTIVO AEROBIO 3 MANUAL CADA MUESTRA	Requiere ser repetido al finalizar el tratamiento.
901226	HEMOCULTIVO LISIS 2 CENTRIFUGACIÓN	
901227	HEMOCULTIVO CON 2 RESINA CADA MUESTRA	
902208	HEMOGRAMA II 10 (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	Diario con cualquiera de los hemogramas aquí descritos.
902209	HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	
906913	PROTEINA C REACTIVA 1 ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	Una vez durante la estancia hospitalaria.
903828	DESHIDROGENASA 1 LÁCTICA	Una vez durante la estancia hospitalaria.
903895	CREATININA EN SUERO 10 U OTROS FLUIDOS	Según los días de estancia.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y 10 DIRECTA	Según los días de estancia.
903856	NITRÓGENO UREICO 10	Según los días de estancia.

903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	10	Según los días de estancia.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	10	Según los días de estancia.
902045	TIEMPO PROTROMBINA [TP]	DE 2	Dos veces durante la estancia en la Unidad de cuidados intermedios.
902049	TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	DE 2	Dos veces durante la estancia en la Unidad de cuidados intermedios.
902104	DIMERO AUTOMATIZADO	D 4	Uno vez de cualquiera de los Dimero D de la lista, si el cuadro
902105	DIMERO D MANUAL	4	clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7 y 10
903437	TROPONINA CUANTITATIVA	I 3	Tres veces para realizar curva.
903439	TROPONINA CUANTITATIVA	T 3	Tres veces para realizar curva.
903839	GASES ARTERIALES (EN 10 REPOSO O EN EJERCICIO)	10	Según los días de estancia.
903859	POTASIO EN SUERO U 10 OTROS FLUIDOS	U 10	Según los días de estancia.
903864	SODIO EN SUERO U 10 OTROS FLUIDOS	U 10	Según los días de estancia.
903854	MAGNESIO EN SUERO U 10 OTROS FLUIDOS	U 10	Según los días de estancia.
903813	CLORO	10	Según los días de estancia.
903821	CREATIN QUINASA 1 TOTAL [CK-CPK]	1	Solo si el paciente tiene síntomas musculares, en graves casos de infección.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	10	Según los días de estancia.
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN 2 SUERO Y OTROS FLUIDOS	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
907106	UROANÁLISIS	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.

903016		FERRITINA	2	Una vez al inicio y otra de control a los 7 días.
902045		TIEMPO PROTROMBINA [TP]	DE 2	Detalle
902049		TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	DE 2	Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
906841		PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	4	Una de ingreso y cada 3 días
902024		FIBRINOGENO	2	Dos veces durante la estancia en Unidad de Cuidados Intermedios
903841		GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	10	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del paciente.
903883		GLUCOSA SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	30	
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	DE 1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
895100		ELECTROCARDIOGR AMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN ADMINISTRACIÓN SOLUCIONES LÍQUIDOS ELECTROLITOS SOD	O 10 DE DE Y	Según los días de estancia.
992102		INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	10	Según los días de estancia.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción y dosis	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico antipirético	y N02BE01	ACETAMINOFEN	5	Manejo durante la hospitalización para el control de temperatura y dolor. Incluye las presentaciones en gotas,
		2		jarabe e inyectable de acetaminofén.
N02BB02		DIPIRONA	2	

Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	10	Durante la estancia hospitalaria, que es en promedio de 10 días en cuidado
J01GB03		GENTAMICINA		intermedio, esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o
J01CR05		PIPERACILINA TAZOBACTAM		en otro ámbito intrahospitalario. Los días de tratamiento aquí expresados
J01DE01		CEFEPIME		corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del
J01XA01		VANCOMICINA		tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días,
J01DH02		MEROPENEM		el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
Líquidos endovenosos	B05BA03	DAD al 5%	10	Según los días de estancia.
B05BA03		DAD al 10%		
B05XA03		CLORURO DE SODIO		
B05XA30		LACTATO RINGER		
Oxígeno	V03AN01	OXIGENO	10	Según los días de estancia.
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Detalle
Elementos de protección	de Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	40	Se estima el uso diario por el cuidador del menor, según lo indique el personal de salud.
personal		GUANTES	20	Guates (SIC) a necesidad para uso del cuidador.
		BATA MANGA LARGA	10	Si son desechables sería una diaria para el cuidador.
Para personal de salud		MASCARILLA AUTOFILTRANTE	15	Máscara N95, FPP2, FPP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería

		por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
TAPABOCAS DESECHABLE	15	Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.66666 667	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
CARETA O VISOR	0.66666 667	Es un elemento empleado por profesional con

		múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
GUANTES	120	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 10 días.
POLAINAS Y GORROS	0	Su uso es opcional, el gorro es recomendado para personas con cabello largo.
BATA MANGA LARGA	15	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 4 profesionales en 10 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
DELANTAL PLÁSTICO	120	Si la bata no es impermeable y se prevé.. que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal

		OVEROL (MONOTRAJE)	1.2	de plástico. Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable.
Atención ámbito UCI pediátrico (14 días)				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle
Cuidado intrahospitalario	890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	14	Según los días de estancia cualesquiera de la lista.
890602		CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA		
Asistencia intrahospitalaria	890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	14	Si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
890605		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	14	Según los días de estancia, que puede ser diario.
890612		ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	7	De acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
Interconsultas	890483	INTERCONSULTA ESPECIALISTA PEDIATRÍA	POR 7 EN	De acuerdo con el criterio del equipo médico tratante. cualesquiera de la lista
890454		INTERCONSULTA ESPECIALISTA INFECTOLOGÍA	POR 7 EN	
890472		INTERCONSULTA ESPECIALISTA NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	POR 7 EN	
Internación	109A01	INTERNACIÓN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIÁTRICO	EN 14	Según los días de estancia.
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR	DE 2	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra, procesamiento de

~~PCR-RT,~~
transporte

<Código eliminado
por el artículo 4 de
la Resolución 1463
de 2020>

PRUEBAS
MOLECULARES

hasta el laboratorio responsable del procesamiento, elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro, polainas, monogafas, tapabocas N95), los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo, container (tubo) para embalaje, papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.

908859

IDENTIFICACIÓN
SIMULTÁNEA DE
MÚLTIPLES PATÓGENOS
POR PRUEBAS
MOLECULARES

1

Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.

Ventilación mecánica 960404

INSERCIÓN DE TUBO 1
ENDOTRAQUEAL CON
SONDA LUMINOSA

Una vez durante la estancia hospitalaria, de acuerdo con la condición clínica del paciente y criterio médico puede ser el uso de sonda luminosa.

Laboratorios

902207

HEMOGRAMA I 14
(HEMOGLOBINA
HEMATOCRITO Y
LEUCOGRAMA) MANUAL

Uno diario de cualesquiera de los hemogramas listados.

902208

HEMOGRAMA II
(HEMOGLOBINA
HEMATOCRITO
RECuento DE
ERITROCITOS ÍNDICES
ERITROCITARIOS
LEUCOGRAMA
RECuento DE

		PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO		
902209		HEMOGRAMA III (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO		
902210		HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO		
903828		DESHIDROGENASA 1 LÁCTICA		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903437		TROPONINA I 3 CUANTITATIVA		Tres veces para realizar curva
903439		TROPONINA T 3 CUANTITATIVA		Tres veces para realizar curva
902104		DIMERO D 5 AUTOMATIZADO		Una vez cualquiera de los Dimeros D de la lista, si el
902105		DIMERO D MANUAL 5		cuadro clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7, 10 y 13.
902024		FIBRINOGENO 1		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903895		CREATININA EN SUERO 1 U OTROS FLUIDOS		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.

903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y 1 DIRECTA		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903856	NITRÓGENO UREICO	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903859	POTASIO EN SUERO U 14 OTROS FLUIDOS		Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903864	SODIO EN SUERO U 14 OTROS FLUIDOS		Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903854	MAGNESIO EN SUERO U 14 OTROS FLUIDOS		Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903813	COLORO	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
907106	UROANÁLISIS	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
906913	PROTEINA C REACTIVA 1 ALTA PRECISION AUTOMATIZADO		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903839	GASES ARTERIALES (EN 14 REPOSO O EN EJERCICIO)		Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO 1 AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
901222	HEMOCULTIVO AEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
901223	HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		

901224		HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA		
901225		HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA		
901226		HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN		
901227		HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA		
901235		UROCULTIVO 1 (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)		Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del
901236		UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	equipo médico tratante.	
901237		UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)		
901209		CULTIVO DE LÍQUIDOS 1 CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)		Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
906841		PROCALCITONINA 1 SEMIAUTOMATIZAD O O AUTOMATIZADO		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903841		GLUCOSA EN SUERO U 14 OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA		Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del
903883		GLUCOSA 42 SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]		paciente.
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE 7 TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)		Realización cada 48 horas según criterio médico.
Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN O 14 ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD		Según los días de estancia.
992102		INYECCIÓN O INFUSIÓN 14 DE ANTIBIÓTICO		Según los días de estancia.

Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de Duración del tratamiento	farmacológico
Analgésico y antipirético	N02BE01	ACETAMINOFÉN	14	Según los días de estancia.
Adrenérgicos y dopaminérgicos	N02BB02	DIPIRONA	14	
	C01CA04	DOPAMINA	3	Tiempo promedio de uso: 3 días
	C01CA07	DOBUTAMINA	3	
	C01CA03	NORADRENALINA	3	
Hormonas del lóbulo posterior de la hipófisis	H01BA01	VASOPRESINA	14	Según los días de estancia, a criterio del equipo médico tratante.
Suplemento mineral	A12AA03	GLUCONATO DE CALCIO	3	A criterio del equipo médico tratante.
Bloqueante de calcio selectivo	C08CA01	AMLODIPINO	14	Según los días de estancia, a criterio del equipo médico tratante.
Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	10	Durante la estancia en Unidad de Cuidado Intensivo,
J01GB03		GENTAMICINA	10	esperando que complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario. Los días de
J01CR05		PIPERACILINA TAZOBACTAM	14	tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del
J01DE01		CEFEPIME	10	tratamiento. Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días,
J01XA01		VANCOMICINA	10	el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
Electrolitos	B05XA03	SODIO	14	Según los días de estancia.
Oxigenación	V03AN01	OXIGENO	14	Según los días de estancia.

R07AX01		ÓXIDO NÍTRICO	14	Según el tiempo de intubación.
Anestésico general	N05CD08	MIDAZOLAM	14	Según los días de estancia.
Líquidos endovenosos	B05BA03	DAD al 5%	14	Según los días de estancia.
B05BA03		DAD al 10%	14	
B05XA03		CLORURO DE SODIO	14	
B05XA30		LACTATO RINGER	14	
Insumos				
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos
Elementos protección	de Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	56	Se estima el uso diario por el cuidador del menor, según lo indique el personal de salud.
personal	GUANTES		14	Guates (SIC) a necesidad para uso del cuidador.
		BATA MANGA LARGA	14	Si son desechables sería una diaria para el cuidador.
Para personal de salud		MASCARILLA AUTOFILTRANTE	42	Máscara N95, FPP2, FPP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 4 pacientes por

TAPABOCAS DESECHABLE	42	turno). Uso extendido de 6 horas para la atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 4 pacientes por turno).
GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.93333 333	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
CARETA O VISOR	0.93333 333	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
GUANTES	168	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 14 días.

		GUANTES ESTÉRILES	42	Dependerá del tipo de procedimientos que requieran del manejo de guantes estériles.
		POLAINAS Y GORROS	126	Uso por profesional en misma cohorte de pacientes.
		BATA MANGA LARGA	42	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 4 profesionales en 10 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
		DELANTAL PLÁSTICO	168	Si la bata no es impermeable y se prevé.. que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico.
		OVEROL (MONOTRAJE)	1.68	Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable.
Atención ámbito UCI neonatal (14 días)				
Procedimientos				
Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle

Cuidado intrahospitalario	890602	CUIDADO (MANEJO) 14 INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	Según los días de estancia.
Asistencia intrahospitalaria	890606	ASISTENCIA 14 INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Según el criterio del médico tratante.
890605		ASISTENCIA 14 INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	Según los días de estancia.
890612		ASISTENCIA 14 INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	Según los días de estancia.
Interconsultas	890454	INTERCONSULTA POR 7 ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	según el criterio del médico tratante.
890472		INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA	
Internación	108A01	INTERNACIÓN EN 14 UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO NEONATAL	Según los días de estancia, en promedio pueden ser 14 días para un paciente con COVID-19 y 3 días para el hijo de madre con COVID-19, corresponde a varias especialidades: infectología, neumología pediátrica.
Ventilación mecánica	960404	INSERCIÓN DE TUBO 1 ENDOTRAQUEAL CON SONDA LUMINOSA	Una vez durante la estancia hospitalaria. Se requiere de tubos endotraqueales con neumotaponador. Acompañado del carro de paro con todos los elementos. Puede ser con o sin sonda luminosa, según el criterio médico.
Laboratorio COVID-19	908856	IDENTIFICACIÓN DE 2 OTRO VIRUS (ESPECÍFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES	De acuerdo con los lineamientos del INS y del Ministerio de Salud, el prestador tomará la muestra para procesamiento de RT-PCR en INS o en los

908859

IDENTIFICACIÓN 1
SIMULTÁNEA DE
MÚLTIPLES PATÓGENOS
POR PRUEBAS
MOLECULARES

laboratorios autorizados. Incluye la toma de muestra; procesamiento de PCR-RT; transporte hasta el laboratorio responsable del procesamiento; elementos de protección personal del profesional de la salud responsable (gorro; polainas; monogafas; tapabocas N95); los insumos (tubo con medio vírico para aspirado, tubo seco para hisopo; container (tubo) para embalaje; papel crepado) y el diligenciamiento de los respectivos formatos estipulados por el INS. El resultado deberá ser informado al paciente durante el seguimiento, en caso de un resultado (+) se repite la RT-PCR a los 14 días del primer examen en el ámbito de atención donde se encuentre el paciente.

<Código eliminado por el artículo 4 de la Resolución 1463 de 2020>

Si la IPS cuenta con la tecnología y se requiere el diagnóstico diferencial, de acuerdo con el criterio médico se hace la identificación de otros patógenos.

Laboratorios	902207	HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO LEUCOGRAMA) MANUAL	I 14 Y	Uno diario de cualesquiera de los hemogramas listados.
902208		HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS E ÍNDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO	II	
902209		HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA) AUTOMATIZADO	III	
902210		HEMOGRAMA (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECuento DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECuento DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	IV	
903828		DESHIDROGENASA LÁCTICA	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
902104		DIMERO AUTOMATIZADO	D 5	Una vez cualesquiera de los Dimeros D de la lista, si el
902105		DIMERO D MANUAL	5	cuadro clínico del paciente lo amerita se repite para seguimiento los días 4, 7, 10 y 13.

903895	CREATININA EN SUERO 1 U OTROS FLUIDOS		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y 1 DIRECTA		Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903856	NITRÓGENO UREICO	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
903859	POTASIO EN SUERO U 14 OTROS FLUIDOS		Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
906841	PROCALCITONINA 5 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		Un de ingreso y cada tres días
903864	SODIO EN SUERO U 14 OTROS FLUIDOS		Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903854	MAGNESIO EN SUERO U 14 OTROS FLUIDOS		Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903813	CLORO	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	14	Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
907106	UROANÁLISIS	1	Una vez, si el cuadro clínico del paciente lo amerita se repite.
906913	PROTEINA C REACTIVA 1 ALTA PRECISION AUTOMATIZADO		Una vez durante la hospitalización.
903839	GASES ARTERIALES (EN 14 REPOSO O EN EJERCICIO)		Diario, según el criterio del equipo médico tratante.
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO 1 AUTOMATIZADO CADA MUESTRA		Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del

901222		HEMOCULTIVO AEROBIO equipo médico tratante. MANUAL CADA MUESTRA	
901223		HEMOCULTIVO ANAEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	
901224		HEMOCULTIVO ANAEROBIO MANUAL CADA MUESTRA	
901225		HEMOCULTIVO PARA HONGOS CADA MUESTRA	
901226		HEMOCULTIVO LISIS CENTRIFUGACIÓN	
901227		HEMOCULTIVO CON RESINA CADA MUESTRA	
901235		UROCULTIVO 1 (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
901236		UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	
901237		UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA MANUAL)	
901209		CULTIVO DE LÍQUIDOS 1 CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	Una vez durante la estancia en la Unidad de cuidado intensivo, de acuerdo con el criterio del equipo médico tratante.
903841		GLUCOSA EN SUERO U 14 OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	Una glucosa diaria o tres glucometrías al día, si lo amerita la condición clínica del
903883		GLUCOSA 42 SEMIAUTOMATIZADA [GLUCOMETRÍA]	paciente.
Imágenes	871121	RADIOGRAFÍA DE 7 TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	Realización cada 48 horas según criterio médico.

Otros procedimientos	991800	INFUSIÓN ADMINISTRACIÓN SOLUCIONES LÍQUIDOS ELECTROLITOS SOD	O 14 DE DE Y	Según los días de estancia.
	992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	14	Según los días de estancia.
Medicamentos				
Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico antipirético	y N02BE02	ACETAMINOFEN	14	Según los días de estancia, que es en promedio es de 14 días.
Control hemodinámico	C01CA04	DOPAMINA	3	Tiempo promedio de uso: 3 días
	C01CA07	DOBUTAMINA	3	
	H01BA01	VASOPRESINA	3	
Suplemento mineral	A12AA03	GLUCONATO DE CALCIO	14	Según el tiempo de internación.
Bloqueante de calcio selectivo con efecto predominante vascular	C08CA01	AMLODIPINO	14	Usado para el tratamiento de la hipertensión pulmonar.
Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	10	El tratamiento puede variar entre 3 y 14 días. Durante la estancia en Unidad de Cuidado Intensivo, esperando que
J01GB03		GENTAMICINA		complete el tratamiento en hospitalización domiciliaria o en otro ámbito intrahospitalario.
J01CR05		PIPERACILINA TAZOBACTAM		Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento.
J01DE01		CEFEPIME		Nota: En caso de ser requerido por el equipo médico tratante por más días, el excedente se financiará con recursos de UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda.
Líquidos endovenosos	B05BA03	DAD al 10%	14	Según los días de estancia.
	B05XA03	CLORURO DE SODIO		
	B05XA30	LACTATO RINGER		
Electrolitos	A12BA	POTASIO	14	Según los días de estancia.
Surfactante	R07AA02	SURFACTANTE PULMONAR	1	Una vez durante la estancia hospitalaria para recién nacido

Oxigenación	V03AN01	OXIGENO	14	premature o según el criterio del médico tratante.
R07AX01		ÓXIDO NÍTRICO	14	Según los días de estancia.
Insumos				Según el tiempo de intubación.
Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	56	Se estima el uso diario por el cuidador del menor, según lo indique el personal de salud.
		GUANTES	14	Guates (SIC) a necesidad para uso del cuidador.
		BATA MANGA LARGA	14	Si son desechables sería una diaria para el cuidador.
Para personal de salud		MASCARILLA AUTOFILTRANTE	42	Máscara N95, FFP2, FFP3 o similares con duración extendida de 8 a 12 horas en profesionales con la misma cohorte de pacientes (iguales características donde no requiere cambio), y para procedimientos generadores de aerosoles, por lo anterior no sería por paciente. Teniendo en cuenta procedimientos como terapias o nebulizaciones. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 4 pacientes por turno).
		TAPABOCAS DESECHABLE	42	Uso extendido de 6 horas para la

		atención de pacientes de la misma cohorte. La estimación realizada corresponde a su uso durante la estancia hospitalaria a razón de uno por cada integrante del equipo de salud. Se estima cantidad para 5 días según un promedio de cuatro profesionales y técnicos por turno. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 4 pacientes por turno).
GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.933	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
CARETA O VISOR	0.933	Es un elemento empleado por profesional con múltiples usos para procedimientos con producción de aerosoles. Su vida útil permite múltiples usos. Se estima su uso para 180 días, por profesional.
GUANTES	168	Dependerá del número de profesionales que vean al paciente, cálculo aproximado de 12 diarios para 14 días.

GUANTES ESTÉRILES	42	Dependerá del tipo de procedimientos que requieran del manejo de guantes estériles.
POLAINAS Y GORROS	126	Uso por profesional en misma cohorte de pacientes.
BATA MANGA LARGA	42	Si son desechables sería para cada turno con pacientes de la misma cohorte (condiciones similares), es decir no es por paciente, pueden tener un uso continuo de 12 a 24 horas, pero se suelen dañar amarres al retiro. Si es de tela es lavable. El cálculo se hace por profesional de salud y no por paciente, para 4 profesionales en 10 días con 3 turnos diarios. Se debe distribuir según número de pacientes a cargo (con un promedio de atención de 8 pacientes por turno).
DELANTAL PLÁSTICO	168	Si la bata no es impermeable y se prevé.. que se produzcan salpicaduras de sangre u otros fluidos corporales, añadir un delantal de plástico.
OVEROL (MONOTRAJE)	1.68	Para uso por turno por el personal de salud. Usualmente reutilizable.

Atención Domiciliaria como extensión de internación pediátrica (5 días)

Procedimientos

Tipo	CUPS	Descripción	Veces días	o Detalle
Consulta	890101	ATENCIÓN (VISITA) 5 DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL		Asistencia diaria.

890102	ATENCIÓN DOMICILIARIA, MEDICINA ESPECIALIZADA	(VISITA) 3 POR	Asistencia domiciliaria a necesidad.
890105	ATENCIÓN DOMICILIARIA, ENFERMERÍA	(VISITA) 5 POR	La frecuencia está sujeta al tipo de antibioticoterapia endovenosa que requiere el paciente por los días faltantes.
890114	ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROMOTOR DE LA SALUD	(VISITA) 2 POR	A solicitud de la IPS.
Otros procedimientos 992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	3	Solo para pacientes con antibioticoterapia endovenosa, según la dosis.

Medicamentos

Tipo	ATC	Descripción	Días de tratamiento	Detalle
Analgésico antipirético	y N02BE02	ACETAMINOFEN	5	Tratamiento para 5 días
Antibióticos	J01CA01	AMPICILINA	5	Como continuación del tratamiento instaurado por el médico tratante.
J01GB03		GENTAMICINA	Los días de tratamiento aquí expresados corresponden a los de financiación con FOME y no representan el protocolo del tratamiento, el cual deberá complementarse con recursos de la UPC o Presupuesto Máximo, según corresponda y con la duración que el médico tratante defina.	
J01CR05		PIPERACILINA TAZOBACTAM		
J01DE01		CEFEPIME		
J01XA01		VANCOMICINA		
J01DH02		MEROPENEM	5	Durante el tiempo de atención domiciliaria como continuación de la internación.
Oxígeno	V03AN01	OXÍGENO		

Insumos

Tipo	Para	Descripción	Cantidad	Cantidad y días de uso requeridos
Elementos de protección personal	Para paciente	TAPABOCAS DESECHABLE	40	Según la indicación del personal de salud. Se estima el uso continuado, recambio cada 6 horas por 5 días

		para el cuidador y si se estima conveniente también para el paciente pediátrico. Para personal de salud
TAPABOCAS DESECHABLE	15	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
GAFAS DE PROTECCIÓN OCULAR	0.0833	Es reutilizable para uso por cada profesional. Requiere de limpieza y desinfección periódica. Se estima su uso para 180 días, por profesional o técnico.
GUANTES	15	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.
BATA MANGA LARGA	15	Uso por el personal de salud al momento de la atención al paciente.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

